



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

# PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada una proposición con punto de acuerdo relativa a la prevención e investigación de convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguientes metodología:

### I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio No. CP2R2A.-232 de fecha 20 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y de diversas diputadas y diversos diputados, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno de la Ciudad de México, a la SSPC y a las secretarías de seguridad pública de las entidades federativas a que, investiguen, inhiban e impidan las convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas con la finalidad de contagiar y propagar el COVID-19.

### II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno de la Ciudad de México, a la SSPC y a las secretarías de seguridad pública de las entidades federativas a que, investiguen, inhiban e impidan las convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas con la finalidad de contagiar y propagar el COVID-19.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### **GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.**

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al respecto los proponentes señalan que desde que se declaró pandemia al COVID-19, los países se vieron obligados a adoptar medidas radicales para preservar la vida de su población, como establecer el aislamiento social como mecanismo para evitar y contener los contagios por esta enfermedad entre la población y los grupos más vulnerables.

Nuestro país no ha sido omiso ante esta pandemia, a lo largo y ancho de nuestro territorio se han implementado en los tres órdenes de gobierno diferentes estrategias para atender esta emergencia y poder preservar la salud y la vida de la población. El aislamiento social, si bien no ha sido una medida obligatoria en las entidades federativas, se ha implementado como estrategia persuasiva para evitar los contagios entre la población vulnerable, además de ser acompañada de otras acciones como la suspensión de actividades no esenciales.

En el ámbito local, los gobiernos estatales y municipales optaron por suspender diferentes actividades como eventos públicos y actos que concentren personas de forma masiva como fiestas en espacios públicos y eventos privados para evitar la propagación de esta enfermedad y con ello la saturación de sus servicios de salud y la pérdida de vidas humanas.

A pesar del esfuerzo emprendido por las autoridades de los tres órdenes de gobierno de persuadir a la ciudadanía de no realizar actividades que los pongan en riesgo de contagio, se han llevado a cabo en muchos lugares de la república actividades sociales en las que se concentran masivamente las personas (celebraciones religiosas, fiestas populares y familiares), poniendo en riesgo a sus asistentes.

Por si fuera poco lo anterior, hace unos días se dio a conocer en redes sociales y en diferentes medios de comunicación un audio en el que se invita a las personas a acudir a una fiesta donde asistirían personas portadoras de COVID-19 para ser contagiadas de forma deliberada con el virus y ayudar, según lo que se argumenta en el audio, a que la pandemia termine más rápido. De acuerdo a lo que se menciona en el audio, esta práctica se está realizando en Suecia, sin que al momento de la elaboración de este documento pudiéramos encontrar en medios escritos indicios de que sea verdad.

Revisando las diversas fuentes existentes en internet, se encontró que medios de comunicación señalan que en Estados Unidos se han documentado al menos 2 casos donde se convoca a fiestas con el objetivo de ser contagiados por el COVID-19, lo cual pone en riesgo a las personas que por ingenuidad asisten a las mismas, así como a la población en general.

Los argumentos que se dan para realizar estas fiestas es que mientras más rápido se contagie la gente, más rápido terminará en el mundo esta pandemia, lo cual es totalmente falso y está fuera de lugar, porque ignoran el grave riesgo al que exponen su salud y su vida de acuerdo a lo dado a conocer por la OMS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Si bien es cierto que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en conferencia de prensa declaró que el audio donde se invita a una fiesta para contagiarse de forma voluntaria de Covid-19 el 23 de mayo en la Alcaldía Álvaro Obregón, corresponde a noticias falsas y que se investigará al respecto para deslindar responsabilidades, es importante que las autoridades en el país pongan atención a este tipo de hechos para evitar que puedan materializarse como ha sucedido en otros países.

Por todo lo anterior, los autores proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

*PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a que, a través de la Policía de Cibercriminalidad Preventiva, investigue, inhiba e impida las convocatorias, sean éstas por medios físicos o electrónicos, a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas con la finalidad de contagiar y propagar el COVID-19.*

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal y a las secretarías de seguridad pública de las entidades federativas a que, en el marco de sus atribuciones, investiguen, inhiban e impidan las convocatorias, sean éstas por medios físicos o electrónicos, a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas con la finalidad de contagiar y propagar el COVID-19.*

### III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Cuarta. Quienes integramos esta comisión, advertimos que este tipo de convocatorias masivas de contagio, ignoran que los expertos han argumentado que aún no se conocen en su totalidad las repercusiones en la vida de las personas recuperadas de la enfermedad y la gravedad de las secuelas causadas, asimismo, no se ha comprobado que una persona recuperada de COVID-19 no pueda volver a contagiarse.

Ante la amenaza (real o ficticia) de que conductas irresponsables se pretendan replicar en nuestro país por ignorancia, se requiere que las autoridades competentes actúen para evitar que fiestas con objeto de ser contagiado de forma voluntaria de COVID-19 se lleven a cabo en nuestro país.

Quinta. Hay que recordar que la seguridad pública es responsabilidad del Estado y que sus tres órdenes de gobierno son corresponsables en garantizar la misma tal y como se señala el párrafo séptimo del artículo 21 de nuestra Carta Magna.

*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

De acuerdo a lo que establece el Código Penal Federal, se sanciona a toda aquella persona que con conocimiento de que padece una enfermedad contagie de forma deliberada a otra, por lo cual las fiestas convocadas para contraer COVID-19 pueden constituirse en delito para quien las lleve a cabo o participe en ellas.

*Artículo 199-Bis.- El que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, será sancionado de tres días a tres años de prisión y hasta cuarenta días de multa. Si la enfermedad padecida fuera incurable se impondrá la pena de seis meses a cinco años de prisión.*

También es pertinente recordar que diferentes entidades de la república dentro de sus códigos penales tipifican esta conducta, por lo cual se debe actuar de forma coordinada para inhibir cualquier acción que de forma deliberada pueda poner en riesgo la salud de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

población y, en su caso, sean sancionadas. En México, 30 de las 32 entidades federativas incluyen en sus leyes penales el delito de peligro de contagio.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, a que refuercen las campañas informativas sobre las serias consecuencias de realizar reuniones que tengan como objetivo contagiar y propagar el virus SARS-CoV2, y evitar con ello dichas concentraciones masivas de personas entre la población.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veinte.



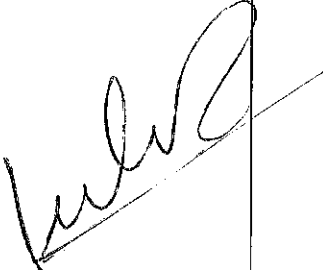



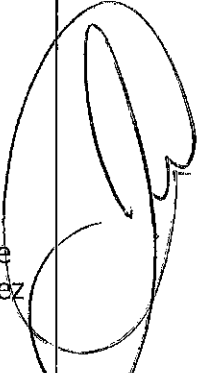


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

# PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Julen Rementeria del Puerto <b>Presidente</b>			
 <b>morena</b> Sen. Higinio Martínez Miranda <b>Secretario</b>			
  Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez <b>Secretaria</b>			



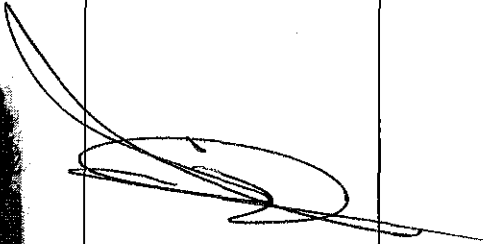

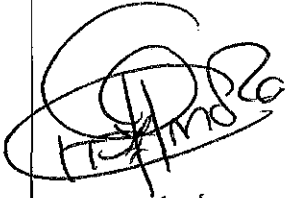


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

# PRIMERA COMISI3N

## GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Rub3n Moreira Valdez <b>Secretario</b>			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna <b>Integrante</b>			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier <b>Integrante</b>	 En abstencion Senador C. H. L. H. L.		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

# PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 <b>morena</b> Sen. Martha Lucia Micher Camarena <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Dip. Rocío Barrera Badillo <b>Integrante</b>			
 <b>morena</b> Dip. Pavel Jarero Velázquez <b>Integrante</b>	 En sustitucion Dip Simcy ONERA Butst		








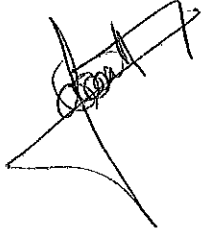


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

# PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 <p>morena Dip. Adela Piña Bernal <b>Integrante</b></p>	<p>Exposición de Interés DIP. JAVIER HERNÁNDEZ</p>		
  <p>Dip. Dulce María Sauri Riancho <b>Integrante</b></p>			
  <p>Dip. Martha A. Tagle Martínez <b>Integrante</b></p>			


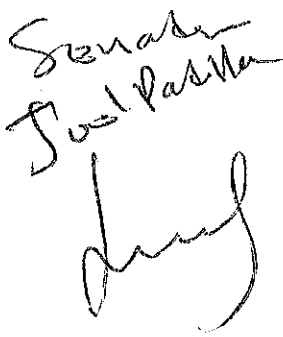


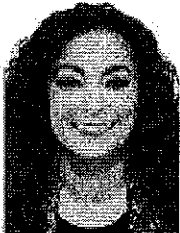


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del orden federal y local a prevenir e investigar convocatorias a reuniones que tengan como objetivo concentrar de forma masiva a personas para contagiar y propagar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre <b>Integrante</b>			
 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat <b>Integrante</b>			
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz <b>Integrante</b>	